CONTRATO No. 2026- 0466 – CONTRATACIÓN DIRECTA POR NO PLURALIDAD DE OFERENTES

CONTRATISTA: **JANIUM S.A.S.**

NIT: **830.141.046-4**

OBJETO: Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y demás proyectos.

VALOR: Ochenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos M/L ($ 87.783.566), IVA incluido para los ítems que lo requieren.

DURACIÓN: Desde la legalización del contrato, hasta el 31 de julio del 2026.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.709.698,** en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto No. 0305 del 23 de abril de 2024 y conforme Acta de posesión No. 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **ALEX YESID BELALCAZAR GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.043 en su calidad de Gerente, según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal, y por tanto, actuando en nombre y representación legal de **JANIUM S.A.S.** con **NIT 830.141.046-4**, sociedad constituida por escritura pública, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y, en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la Entidad justificará dicha situación en un acto administrativo.

2. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

3. Que igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

4. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

5. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

6. Que con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

7. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

8. Que la biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones impresas o digitales) proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ello a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

9. Que para cumplir con su misión, la BPP, junto con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), requiere una plataforma bibliográfica integral que permita la gestión eficiente de las colecciones y facilite el acceso a los recursos por parte de los usuarios. Esta plataforma debe incluir módulos como circulación, préstamo, catalogación, adquisiciones, publicaciones periódicas, así como una herramienta robusta de gestión estadística que permita generar reportes automatizados y programados, de acuerdo con los estándares internacionales del sector bibliográfico.

10. Que actualmente, la BPP y el SBPM cuentan con el software bibliográfico Janium, desarrollado por Janium Technology, que se constituye en la columna vertebral de la gestión de las colecciones físicas y digitales de las Unidades de Información de la BPP y el SBPM. Este sistema integra, entre otras, las siguientes herramientas y servicios:

- **Janium Bibliográfico**: Esta herramienta automatiza y gestiona de manera eficiente todo el ciclo de vida de los materiales bibliográficos. Incluye módulos como:
 - **Control Bibliográfico:** Gestiona de manera integral todo el material bibliográfico, garantizando la correcta clasificación y seguimiento de los recursos en el sistema.
 - **Autoridades**: Facilita la gestión de las autoridades bibliográficas para asegurar la correcta catalogación de materiales, conforme a las normas internacionales y las mejores prácticas en bibliotecas.
 - **Circulación:** Optimiza los procesos de préstamo y devolución de materiales, facilitando el control de los plazos y evitando el riesgo de pérdidas o retrasos.
 - **Control de Suscripciones:** Administra de manera precisa las suscripciones a publicaciones periódicas, asegurando que los materiales de este tipo se gestionen correctamente y estén siempre disponibles para los usuarios.
 - **Adquisición:** Facilita la gestión de la adquisición de nuevos materiales, permitiendo a los bibliotecarios realizar pedidos, recibir materiales y gestionarlos dentro del sistema.
 - **Inventarios:** Permite llevar un control detallado y actualizado del inventario de recursos bibliográficos, asegurando la correcta organización y localización de los materiales en todas las unidades de información.
 - **Catalogación:** Automatiza el proceso de organización y clasificación de los materiales, asegurando que los libros, documentos, y otros recursos estén correctamente indexados y sean fácilmente accesibles por los usuarios.
 - **Publicaciones Periódicas:** Facilita la gestión de suscripciones a revistas y otros materiales periódicos, permitiendo un seguimiento eficiente de las colecciones continuas.
 - **OPAC (Catálogo Público en Línea):** Proporciona un acceso público al catálogo de las unidades de información, permitiendo que los usuarios busquen, consulten y reserven materiales en línea de manera autónoma.
 - **OAI/PMH:** Implementa el protocolo para la interoperabilidad de las bibliotecas con otros sistemas externos, facilitando el intercambio de metadatos y mejorando el acceso a información compartida entre distintas plataformas.
 - **SIP 2:** Sistema que facilita la comunicación entre el sistema de gestión bibliográfica y los dispositivos de préstamo automático, asegurando un flujo de información ágil y seguro.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Janium ENKI:** Este sistema se encarga de la catalogación y gestión de contenidos digitales, tanto de la Biblioteca Pública Piloto como del Archivo Histórico de Medellín. Permite digitalizar, organizar y gestionar documentos en formatos electrónicos, facilitando su acceso y preservación a largo plazo. Los usuarios pueden consultar materiales digitalizados de forma fácil y eficiente, asegurando una mejor difusión de los recursos en formato digital.

- **Janium Business Intelligence (JBI):** Este módulo proporciona herramientas avanzadas de análisis y gestión estadística, permitiendo la toma de decisiones basada en datos. Ofrece:

 - **Envío automatizado de reportes**: Permite generar y distribuir reportes periódicos de forma automática a los responsables de la gestión bibliográfica.
 - **Reportes ejecutables y exportables:** Facilita la creación de informes detallados que pueden ser exportados a diferentes formatos, como Excel o PDF, para análisis posteriores.
 - **Sistema dinámico de consulta:** Permite generar consultas personalizadas sobre las métricas y estadísticas de las unidades de información, brindando flexibilidad en el análisis de los datos.

- **Janium Workflow:** Este servicio está diseñado para mejorar la accesibilidad y visualización de los documentos digitalizados. Utiliza una técnica llamada aumento progresivo para procesar imágenes y documentos, permitiendo a los usuarios acercarse a las imágenes digitalizadas de manera progresiva, lo que facilita su lectura y estudio. Esta herramienta es especialmente útil para documentos antiguos o de difícil lectura.

- **Sistema de Alojamiento de Bases de Datos:** Proporciona el almacenamiento seguro y eficiente de las bases de datos y los contenidos digitales asociados a los sistemas anteriores. El alojamiento en la nube garantiza la disponibilidad y seguridad de los datos, facilitando el acceso remoto y reduciendo la necesidad de infraestructura local. Además, ofrece una capacidad de almacenamiento escalable según las necesidades de la BPP y sus proyectos.

- **Widget de accesibilidad en JaniumNet:** Complemento integrado al catálogo público en línea y demás interfaces de consulta del sistema JaniumNet, que incorpora herramientas de accesibilidad web (ajustes de contraste, tamaño de fuente, ayudas para la lectura y la navegación, entre otras). Este componente busca facilitar el acceso a la información a personas con discapacidad o con diversas necesidades de accesibilidad, en coherencia con las políticas de inclusión, accesibilidad digital y Gobierno Digital del Distrito.

11. Que por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual de garantizar la operación continua del sistema bibliográfico que soporta los servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. Para ello requiere contratar los bienes y servicios tecnológicos necesarios (licenciamiento, alojamiento en la nube, soporte técnico y actualización de módulos y servicios asociados), de manera que se preserve la disponibilidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios bibliotecarios, técnicos y culturales a las comunidades beneficiarias de la BPP, el SBPM y los proyectos que esta ejecute.

12. Que en cuanto a la importancia y exclusividad del contratista, la operación del sistema bibliográfico Janium y de sus módulos asociados requiere contratar con el único proveedor que puede prestar integralmente estos servicios en Colombia. El software Janium y su plataforma de alojamiento en la nube son desarrollos informáticos propietarios de Janium Technology S.A. de C.V., titular de los derechos de autor, quien ha designado a Janium S.A.S. como su distribuidor y proveedor exclusivo en el país para la comercialización de licencias, el soporte, la actualización y el alojamiento del sistema, circunstancia acreditada mediante la carta de exclusividad aportada en este estudio previo. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se configura la causal de contratación directa por no

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

pluralidad de oferentes, dado que en el territorio nacional solo una persona jurídica puede proveer el bien y los servicios objeto de la presente contratación.

13. Que en conjunto, Janium S.A.S. demuestra la idoneidad técnica, operativa y jurídica necesarias para prestar el servicio durante el periodo requerido, asegurando la continuidad, evolución y seguridad de la plataforma bibliográfica de la BPP y el SBPM.

14. Que conforme con lo anterior, el capítulo XVIII de la mencionada Ley, en relación con la propiedad intelectual, se establecieron como principios básicos, los siguientes:

"ARTÍCULO 18-01: PRINCIPIOS BÁSICOS.

1. Cada Parte otorgará en su territorio a los nacionales de otra Parte, protección y defensa adecuada y efectiva a los derechos de propiedad intelectual en las mismas condiciones que a los propios nacionales y asegurará que las medidas destinadas a defender esos derechos no se conviertan a su vez en Obstáculos al comercio legítimo.

2. Con respecto a la existencia, adquisición, alcance, mantenimiento, uso y observancia de los derechos de propiedad intelectual a que se refiere este Capítulo, toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los titulares de derechos de propiedad intelectual de cualquier otro país, se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los titulares de derechos de propiedad intelectual de las otras Partes.

3. Cada Parte podrá otorgar en su legislación protección a los derechos de propiedad intelectual más amplia que la requerida en este Capítulo, siempre que tal protección no sea incompatible con el mismo, ni con los compromisos adquiridos por las Partes en convenios internacionales.

4. Ninguna disposición de este Capítulo impedirá que cada Parte contemple en su legislación, prácticas o condiciones relativas a la concesión de licencias que, en casos particulares, puedan constituir un abuso de los derechos de propiedad industrial con efecto negativo sobre la competencia en el mercado correspondiente. Cada Parte podrá aceptar o mantener, de conformidad con otras disposiciones de este Tratado, las medidas adecuadas para impedir o controlar esas prácticas o condiciones.

5. Ninguna Parte podrá conceder licencias para la reproducción o traducción de las obras protegidas de conformidad con el Artículo 18-03, cuando atenten contra la normal explotación de la obra o causen un perjuicio injustificado a los intereses económicos del titular del respectivo derecho. (…)".

18. Que, la carta de exclusividad (30 de diciembre de 2025) donde Janium Technology declara a Janium S.A.S. como único distribuidor, soporte y actualizador de la suite Janium en Colombia, el software está registrado ante el Instituto Nacional Del Derecho De Autor de México bajo el número 03-2003-012812452000-01. Por ello no existe pluralidad de oferentes (artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015).

19. Que Janium S.A.S. opera bajo un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información alineado con ISO 27001: identifica riesgos, aplica controles (acceso, cifrado, respaldos diarios, plan de contingencia) y es auditado periódicamente. Esto asegura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos alojados en JaniumNet y el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

CONSTANCIA DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se contratará bajo la modalidad de Contratación Directa, Por No existir Pluralidad de oferentes; previa justificación y autorización. La persona jurídica se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, lo anterior una vez verificada la idoneidad

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

y/o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar, con los documentos precontractuales aportados por el futuro contratista, y los consultados por la Entidad.

Por lo anterior, puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y demás proyectos.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta anexa, las demás obligaciones establecidas contractualmente y los requerimientos establecidos en el numeral 1.2. y siguientes de los estudios previos.
Se requieren los siguientes servicios por el periodo de **enero a julio de 2026**:

1.1.1. Biblioteca Pública Piloto de Medellín y Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín:

- **Acceso al Sistema Janium:** Actualización, soporte y alojamiento en la nube JaniumNet. Permite el acceso a todo el material bibliográfico de referencia a través de diversos módulos de Control Bibliográfico, Autoridades, Circulación, Control de Suscripciones, Adquisiciones, catalogación, publicaciones periódicas, OPAC (Catálogo Público en Línea), préstamos, reportes, entre otros.

 Este servicio incluye:

 - **Mantenimiento Integral:** El servicio cubre el mantenimiento remoto del sistema Janium, garantizando su operatividad continua durante el periodo de contratación.
 - **Soporte Técnico:** Asistencia técnica remota disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, y los sábados de 8:00 a 14:00 horas.
 - **Curso Presencial:** Capacitación presencial sobre las actualizaciones y cambios del sistema, asegurando que el personal esté al tanto de las nuevas funcionalidades.
 - **Licencias Incluidas:**
 - **Licencia ilimitada de staff:** Creación y acceso a sesiones ilimitadas para el personal administrativo en las Unidades de Información.
 - **Licencia ilimitada de consulta:** Acceso sin restricciones para los usuarios que consultan el catálogo.
- **Almacenamiento:** Espacio de 500 GB dedicado al almacenamiento de los objetos digitales y la base de datos del sistema JaniumNet, garantizando la seguridad y disponibilidad de los datos.
- **Suscripción al Servicio Janium Business Intelligence**: Acceso a herramientas avanzadas de análisis y visualización de datos, mejorando la toma de decisiones basada en datos.
- **Servicio de Workflow para Procesar Imágenes para Acercamiento Progresivo:** Este servicio mejora la accesibilidad y visualización de documentos digitalizados, permitiendo un acercamiento progresivo y detallado de las imágenes.
- **Servicios complementarios en JaniumNet**: Incluyen la activación y soporte de un widget de accesibilidad en la interfaz de consulta pública, que ofrece ajustes básicos de visualización para los usuarios, en concordancia con las directrices de accesibilidad digital de la entidad.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.1.2. Biblioteca Pública Piloto de Medellín:

- **Mantenimiento al Sistema ENKI BPP:** Soporte y actualización para el sistema ENKI de almacenamiento de objetos digitales, asegurando su correcto funcionamiento y actualización continua. Incluye licencias ilimitadas de staff y consulta.
- **Almacenamiento de Objetos Digitales:** Espacio de 500 GB dedicado al almacenamiento de los objetos digitales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, proporcionando una solución segura, escalable y con espacio suficiente para la gestión y conservación de estos recursos.

1.1.3. Archivo Histórico de Medellín:

- **Mantenimiento al Sistema ENKI AHM:** Soporte y actualización para el sistema ENKI de almacenamiento de objetos digitales, asegurando su correcto funcionamiento y actualización continua. Incluye licencias ilimitadas de staff y consulta.
- **Almacenamiento de Objetos Digitales:** Espacio de 1.5 TB dedicado al almacenamiento de los objetos digitales del Archivo Histórico de Medellín, proporcionando una solución segura, escalable y con espacio suficiente para la gestión y conservación de estos recursos.

Idoneidad y experiencia del contratista
El ecosistema Janium garantiza a la BPP y al SBPM un único punto de soporte y una interoperabilidad nativa entre módulos, aunque el almacenamiento podría contratarse con terceros, ningún otro proveedor colombiano ofrece el sistema bibliográfico Janium ni el módulo Workflow (ni puede administrar sus licencias). Destacan los siguientes elementos:

- **Exclusividad y derechos de autor**

Carta de exclusividad (30 de diciembre de 2025) donde Janium Technology declara a Janium S.A.S. como único distribuidor, soporte y actualizador de la suite Janium en Colombia, el software está registrado ante el Instituto Nacional Del Derecho De Autor de México bajo el número 03-2003-012812452000-01. Por ello no existe pluralidad de oferentes (artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015).

- **Trayectoria sectorial**

Janium Technology opera desde 2000 y su plataforma funciona en centenares de bibliotecas, archivos y centros de documentación de América Latina, incluidas instituciones de referencia en Colombia.

- **Experiencia con la BPP / SBPM**

Más de diez contratos sucesivos (2015-2025), liquidados a satisfacción y sin penalidades, acreditan conocimiento profundo de la infraestructura local y los procesos bibliotecarios.

- **Capacidad técnica y de soporte**
 - Soporte remoto.
 - Actualizaciones y mantenimiento incluidos.
 - Capacitación presencial sobre cambios funcionales.
 - Alojamiento de los sistemas Janium con respaldos diarios.

- **Solución integral y diferenciadora**

La propuesta integra Janium Bibliográfico, ENKI, Business Intelligence y Workflow, más alojamiento en la nube para los sistemas Janium. El módulo Workflow (visualización progresiva) no tiene equivalente en otros proveedores nacionales, garantizando un servicio 100 % integrado.

- **Cumplimiento normativo y seguridad**

Janium S.A.S. opera bajo un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información alineado con ISO 27001: identifica riesgos, aplica controles (acceso, cifrado, respaldos diarios, plan de contingencia) y es auditado periódicamente. Esto asegura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos alojados en JaniumNet y el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En conjunto, Janium S.A.S. demuestra la idoneidad técnica, operativa y jurídica necesarias para prestar el servicio durante el periodo requerido, asegurando la continuidad, evolución y seguridad de la plataforma bibliográfica de la BPP y el SBPM.

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por quien sea designado por la Dirección General, en todo caso se reserva la potestad de hacer designación en cualquier momento, el supervisor y/o interventor, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Entregar, mantener y soportar la disponibilidad exclusiva de la infraestructura dedicada para el sistema bibliográfico y los repositorios digitales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos, como el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Patrimonio, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.2 del documento de estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
3. Garantizar la entrega de productos y/o servicios contratados, de acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones técnicas en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.
4. Entregar informes detallados de las copias de seguridad realizadas a la base datos donde se aloja el sistema bibliográfico.
5. Entregar informes periódicos sobre el seguimiento de soporte y actualizaciones a los sistemas bibliográficos según los tickets generados.
6. Entregar informes periódicos que rindan cuentas sobre el estado de la seguridad del sistema de información dispuesto para el presente contrato, así como de la infraestructura asociada y el cumplimiento de las actividades detalladas en el estudio previo.
7. Capacitar sobre las actualizaciones, mejoras y cualquier cambio funcional relevante, de acuerdo con las solicitudes del supervisor e interventor del contrato. Esta capacitación se realizará como parte integral de la gestión del cambio, asegurando que los usuarios estén informados y preparados para las implementaciones.
8. Cumplir con las solicitudes de soporte técnico en los tiempos acordados en los análisis de nivel de servicio.
9. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.
10. El CONTRATISTA se comprometerá a realizar el envío de los datos de respaldo en los primeros 10 días del mes vencido, sin incurrir en costos adicionales a la cuenta de correo electrónico tecnologia@bibliomed.gov.co.
11. Se prohíbe expresamente la utilización de los datos recolectados y procesados por el sistema para fines ajenos a los servicios contratados por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
12. El CONTRATISTA realizará el borrado seguro de la información del servidor en la nube al finalizar la relación contractual, proporcionando un informe detallado sobre el proceso de borrado. La entrega satisfactoria del respaldo al Distrito será verificada antes del procedimiento de borrado.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
14. Asistir a reuniones periódicas para el seguimiento del contrato, ya sea presencial o virtual.
15. Reportar cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al Supervisor del contrato y al funcionario encargado del control de ejecución.
16. Dar respuesta a las solicitudes de desarrollo realizadas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
17. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y en la respectiva oferta presentada.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: son obligaciones generales del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Cargar en la plataforma Secop II, las facturas, cuenta cobro e informes de ejecución del contrato, F y demás documentos que lo soportan.
12. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal registrado en la documentación presentada. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Política, todos los contratistas de laBPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

15. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles.

CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato se fija en la suma de Ochenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos M/L ($ 87.783.566), IVA incluido para los ítems que lo requieren.
Este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

FUENTE	VALOR (INCLUÍDO IVA)
SBPM	$ 76.010.838
BPP	$ 11.772.728
TOTAL	**$ 87.783.566**

Justificación: Para determinar el presupuesto oficial se anexan las cotizaciones que muestran el desglose de costos:

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA JANIUM (Periodo Enero a Julio de 2026):** Servicio a cargo del SBPM.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes	1	$ 23.948.405	$ 23.948.405	**$ 28.498.602**
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	100	$ 46.460	$ 4.646.000	**$ 5.528.740**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 1.094.395	$ 1.094.395	**$ 1.302.330**
4	**Mantenimiento del Módulo Circulación** El módulo de Circulación gestiona los privilegios de los usuarios para hacer uso de los materiales. gestiona préstamos, devoluciones, reservas, multas, etc. Incluye servicios al usuario y CHAT	1	$ 1.342.183	$ 1.342.183	**$ 1.597.198**
5	**Mantenimiento Módulo de Suscripciones** Controla las suscripciones a publicaciones periódicas	1	$ 1.094.395	$ 1.094.395	**$ 1.302.330**
6	**Mantenimiento del Módulo de Adquisiciones** Gestiona todo tipo de adquisiciones	1	$ 1.094.395	$ 1.094.395	**$ 1.302.330**
7	**Mantenimiento SIP2** SIP2 Interfaz estándar para la conexión con equipos de autopréstamo para el préstamo de libros digitales	1	$ 660.767	$ 660.767	**$ 786.313**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

8	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema Janium de la BPP y SBPM en la nube JaniumNet * Servicio Excluido de IVA	1	$ 12.389.382	$ 12.389.382	**$ 12.389.382**
9	**500 GB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual** **SBPM:** 500 GB de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 1.884.218	$ 1.884.218	**$ 1.884.218**
10	**JaniumBI (Business Inteligence)** Suscripción al servicio Business Inteligence de Janium: plataforma especializada de inteligencia de negocio diseñada para aprovechar el potencial analítico de los grandes volúmenes de datos (Big Data) generados por los sistemas Janium. La solución permite a las organizaciones detectar patrones operativos, reconocer tendencias de uso, analizar comportamientos de usuarios y visualizar relaciones que permanecerían imperceptibles mediante métodos tradicionales de análisis. * Servicio Excluido de IVA.	1	$ 3.097.383	$ 3.097.383	**$ 3.097.383**
11	**Workflow para Procesar Imágenes para Acercamiento Progresivo (suscripción anual)** Módulo de Workflow BPP * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 2.097.161	$ 2.097.161	**$ 2.097.161**
12	**WAD Suscripción anual al Web accesible para personas con discapacidad. (Modelo Pequeño)** Interfaz web accesible para personas discapacitadas. Cumple con la normativa internacional WCAG 2.2 de accesibilidad para el contenido web la normativa ADA de E.E.U.U. Es aplicable para todos los modelos del sistema Janium independiente de la modalidad o el tamaño. La integración y mantenimiento de la misma están incluidas en el precio. Se contrata como suscripción anual. El modelo pequeño incluye la visualización de hasta 200,000 páginas al mes)	1	$ 1.470.000	$ 1.470.000	**$ 1.470.000**
	TOTAL				**$ 61.255.987**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA JANIUM (Periodo Enero a Julio de 2026) :** Servicio a cargo de la BPP.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores	1	$ 660.767	$ 660.767	**$ 786.313**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ENKI REPOSITORIO DIGITAL BPP DIGITAL (Periodo Enero a Julio de 2026):** Servicio a cargo de la BPP.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de	1	$ 3.432.890	$ 3.432.890	**$ 4.085.139**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes				
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	5	$ 180.679	$ 903.395	**$ 1.075.040**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 273.599	$ 273.599	**$ 325.583**
4	**Mantenimiento del Módulo Objetos Digitales** Permite gestionar todo tipo de Objetos Digitales: Imágenes Textos, Audios y Videos. Incluye indícenles de Texto Completo y Visor de Acercamiento Progresivo	1	$ 271.018	$ 271.018	**$ 322.511**
5	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores	1	$ 165.191	$ 165.191	**$ 196.577**
6	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema ENKI Repositorio Digital de BPP DIGITAL en la nube JaniumNet. * Servicio Excluido de IVA	1	$ 3.097.346	$ 3.097.346	**$ 3.097.346**
7	**500 GB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual BPP DIGITAL:** 1,5 TERA BYTES de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	1	$ 1.884.218	$ 1.884.218	**$ 1.884.218**
	TOTAL				**$ 10.986.415**

- **SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ENKI REPOSITORIO DIGITAL ARCHIVO HISTÓRICO MEDELLIN (Periodo Enero a Julio de 2026):** Servicio a cargo del SBPM.

Ítem	Artículo & Descripción	Cant.	Tarifa	Valor sin IVA	Importe
1	**Mantenimiento del Módulo Janium CORE** Mantenimiento de Janium CORE que incluye: - Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras, - Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta - Seguridad Avanzada - Administración - Reportes	1	$ 3.432.890	$ 3.432.890	**$ 4.085.139**
2	**Mantenimiento de Licencia de staff (On Premise)** Licencia de staff concurrente. Permite trabajar con los módulos contratados del Sistema Janium	5	$ 180.679	$ 903.395	**$ 1.075.040**
3	**Mantenimiento del Módulo Lenguaje Controlado** Gestiona la base de datos de autoridades, tesauros, encabezamientos de materia, descriptores etc.	1	$ 273.599	$ 273.599	**$ 325.583**
4	**Mantenimiento del Módulo Objetos Digitales** Permite gestionar todo tipo de Objetos Digitales: Imágenes Textos, Audios y Videos. Incluye indícenles de Texto Completo y Visor de Acercamiento Progresivo	1	$ 271.018	$ 271.018	**$ 322.511**
5	**Mantenimiento del Módulo OAI** Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting. Permite la a transmisión de metadatos a servidores cosechadores	1	$ 165.191	$ 165.191	**$ 196.577**
6	**Unidad de hospedaje y administración de la aplicación en la nube JaniumNet** Alojamiento del sistema ENKI Repositorio Digital del ARCHIVO HISTÓRICO DE MEDELLÍN en la nube	1	$ 3.097.346	$ 3.097.346	**$ 3.097.346**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	JaniumNet. * Servicio Excluido de IVA				
7	**500 GB Espacio de almacenamiento en disco adicional anual AHM:** 1,5 TERA BYTES de espacio de almacenamiento en disco de objetos digitales en la nube JaniumNet. * (Servicio excluido de IVA).	3	$ 1.884.218	$ 5.652.654	**$ 5.652.654**
	TOTAL				**$ 14.754.851**

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: **pagos mensuales parciales**, una vez recibido los productos o elementos a satisfacción por la supervisión del contrato y que se ajusten a la ficha técnica y propuesta económica aceptada por la Entidad, previa presentación de la factura electrónica a crédito, a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico 890980150@scol.com.co. con la debida transmisión a la DIAN y con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con el servicio y actividades realizadas, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectuadas.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES APLICABLES: al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.
Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la legalización del contrato, hasta el 31 de julio del 2026.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente y se hayan presentado y aprobado las garantías contractuales.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para realizar la suscripción con todos los documentos solicitados para su legalización.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas y a la publicación del contrato, sin perjuicio de los demás costos, gastos, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
No pago de salarios y prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5% del valor de contrato.	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **31 del 21 de enero de 2026,** del presupuesto general de la Biblioteca.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. NORMATIVA APLICABLE: en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas sobre la materia. En todo lo demás se rige por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes deseare hacer a la otra, deben formularse por escrito a las siguientes direcciones: las consignadas en los certificados de la Cámara de Comercio, y en los documentos adjuntos que son parte de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"El contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2".

Proyectó: María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González- Director General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación